

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

NOTIFICACION RESOLUCION SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del Excmo Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 3.126, de 11 de octubre de 2007, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

«Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha propuesta de resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de Delegación número 3.126, de 11 de octubre de 2007 y las facultades conferidas en el artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 63, de 14 de marzo).

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Organismo que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa.

2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla segunda y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la oficina de Sanciones sita en avenida Carlos III, número 13 bj (horario lunes, miércoles y viernes de 8.30 a 14.30 horas; martes y jueves de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDT	MATRIC	ART.	NOMBRE	CP-MUNICIPIO	RESULTADO	IMPORTE
110008117	TO-6178-AG	38.1.1 OMM	CANO GUTIERREZ ANTONIO	45122-ARGES	AUSENTE	60 €
110004289	1802-BLY	38.1.1 OMM	ROJO MOLERO, OSCAR	45122-ARGES	AUSENTE	60 €
110007552	TO-6178-AG	38.1.1 OMM	CANO GUTIERREZ ANTONIO	45122-ARGES	AUSENTE	60 €
110004382	TO-6178-AG	38.2.1 OMM	CANO GUTIERREZ ANTONIO	45122-ARGES	AUSENTE	60 €
110004526	1304-HBG	38.2.1 OMM	MARTÍN VEGA, PABLO	45593-BARGAS	AUSENTE	60 €
110021686	7762-CVD	38.1.1 OMM	MEJIAS SALLES CELSA	45280-OLIAS	AUSENTE	60 €
110022453	9813-CPB	38.1.2 OMM	GALLARDO MORERA, Mª ISABEL	45280-OLIAS	AUSENTE	60 €
100159210	TO-4702-V	94.2A.5G CIR	MARTÍN GARCIA, FCO. JAVIER	45001-TOLEDO	AUSENTE	90 €
100150882	GI-6391-AW	94.2A.5L CIR	ALONSO DE CELADA, DIEGO	45002-TOLEDO	AUSENTE	200 €
110018001	TO-2690-AF	154.5B CIR	AGULLO ROMERO, Mª DOLORES	45111-COBISA	AUSENTE	80 €
100157241	5880-CTJ	94.1C.5I CIR	SANZ RODRIGUEZ, Mª PILAR	45005-TOLEDO	AUSENTE	200 €
110004210	2935-FNC	38.2.1 OMM	CARRILLO MORENTE, JOSE ANTONIO	2004-ALBACETE	AUSENTE	60 €
110020503	6034-CCM	94.2C.5U CIR	LOPEZ BAPTISTA, CARLOS	13005-CIUDAD RE	AUSENTE	90 €
110035555	M-5897-XC	94.2A.5Q CIR	RODRÍGUEZ LABRADO, JOSE Mª	45500-TORRIJOS	DESCONOCIDO	200 €
110022576	7583-FXD	94.2D.5V CIR	MUÑOZ MESA, ARTURO	13005-CIUDAD RE	DESCONOCIDO	200 €
110008060	5111-DJK	38.1.1 OMM	ENCINAS MARTINEZ, LUISA	45593-BARGAS	AUSENTE	60 €
110010038	8878-CXT	94.2A.5S CIR	PORTILLO LOPEZ, ANTONIO	45100-SONSECA	AUSENTE	80 €
110000590	0384-DCM	38.1.1 OMM	DE MESA BUIGUÉS, RODRIGO	45122-ARGES	AUSENTE	60 €